

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que, en el presente expediente la parte demandante ha realizado la corrección requerida. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Yerson David Álzate Flórez
Demandado:	Constructora Diez Cardona & Otros
Radicación:	63-001-41-05-001-2018-00402-00

Armenia, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Previo a dar curso a la solicitud de ejecución a continuación y en vista de que no existe claridad contra quien o quienes se pretender iniciar la causa ejecutiva ya que la parte demandante en su escrito en el acápite de pretensiones se limitó a transcribir la parte resolutive de la sentencia, se requiere a la parte activa de la litis para que expresamente indique contra quien o quienes eleva la presente causa judicial, todo en el entendido que existe multiplicidad de personas contra las quienes se pueden dirigir la misma.

Aunado a ello, también se requiere a la parte demandante para que informe, el Fondo o Administradora de pensiones al cual está afiliado, lo anterior con el fin de poder evaluar su solicitud de ejecución respecto del pago de la reserva actuarial.

Notifíquese y cúmplase,

**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ**

SSP/LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 10 DE JULIO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>